



COMITÉ DE CONVENIO TRANSPORTS DE BARCELONA

<http://comitedescansos.blogspot.com/>

Principio de acuerdo en la aplicación de los 25 minutos: Miércoles 10 de septiembre: Asamblea de conductores/as para decidir

Pasado ya el mes de agosto, hoy lunes 8 de septiembre, se ha retomado la negociación del próximo convenio. Como era de esperar, la Dirección ha resumido lo hasta ahora tratado, sacando a relucir el tema de la aplicación del acuerdo en relación a los 25 minutos acumulados por cada día trabajado.

De esa manera, el Comité de convenio ha vuelto a poner sobre la mesa los puntos que nos separaban para poder llegar a un acuerdo:

La Dirección dice que:

- Un día de descanso computa 7:04,
- Si vas al médico o al juzgado un día, sólo se computará la parte proporcional de los 25 minutos que has estado al volante,
- Da tandas de 5 días seguidos de lunes a viernes.

El Comité de convenio decimos que:

- Un día de descanso computa a 6:44,
- Si vas al médico o al juzgado, de igual manera que no se te descuenta de la nómina, debe contar como día trabajado y por tanto 25 minutos íntegros,
- Pedimos tandas de 6 días seguidos en las cuales uno de los días caiga en sábado o domingo.

Después de una larga discusión y de tiras y aflojas, se ha llegado a un preacuerdo que pone las 6:44, deja los días a descansar como días de convenio y se pierde el punto en el que si vas al médico o al juzgado ese día sólo te computará la parte proporcional de lo que hayas estado en el volante.

Puedes leer el preacuerdo al completo en las siguientes páginas.

Tú mismo podrás decidir si te satisface o no el preacuerdo

El Comité de convenio ha hecho que se reflejase en las Actas que este preacuerdo sólo será ratificado si así lo decide la próxima Asamblea de conductores y conductoras que se realizará el próximo miércoles 10 de septiembre a las 10h en la cochera del Triangle y a las 17h en la cochera de Horta. ¡No faltes!

Asamblea de conductores y conductoras

Miércoles 10 de septiembre:

- **A las 10h en la cochera del Triangle y**
- **a las 17h en la cochera de Horta**

Documento de Preacuerdo para la aplicación de los 25 minutos

En el ámbito de negociación colectiva establecido por las partes representadas en la Comisión de Negociación del Convenio Colectivo de Transports de Barcelona, S.A., como situación transitoria y provisional hasta la entrada en vigor de lo que se disponga en el convenio colectivo 2009-... sobre la regulación de jornada y distribución -considerando el Real Decreto 902/2007 (adecuación y distribución del tiempo de presencia y tiempo de descanso)-, se han alcanzado los siguientes acuerdos referentes al cómputo de 25 minutos por jornada diaria de trabajo efectivo del personal conductor/a, acordado en el documento de fecha 15 de abril de 2008:

- 1) Todo conductor que lo desee, previa solicitud, podrá transformar la acumulación de los 25 minutos en días de descanso en una de las siguientes fórmulas:
 - a. Dichos descansos se planificarán y distribuirán para conseguir que, de media, en cada semana se efectúen 2 días de descanso preferentemente seguidos. El disfrute de estos descansos se iniciará el 15.9.08 y una vez generados deberán estar planificados hasta el 15.12.08.
 - b. Dichos descansos se planificarán y distribuirán teniendo en cuenta el calendario de descansos de la plantilla, considerando su unión al doble descanso en mini-periodos de descanso, recibiendo el tratamiento equivalente a los días de fiesta de convenio.

A efectos de aplicación de estos acuerdos, se considerará la jornada teórica efectiva del convenio colectivo vigente. A modo de ejemplo, en el G50 se generará un día de descanso por cada 6h 44' acumuladas.

- 2) Todo conductor que lo desee, previa solicitud, podrá transformar la acumulación de sus 25 minutos en retribución, según los precios de tabla de convenio. Esta compensación se hará efectiva una vez cerrados los cálculos generados pendientes de disfrute del ejercicio 2008. Sin perjuicio de lo anterior, y previa solicitud, se podrá realizar un pago de lo ya generado a fecha 15 de noviembre, en el mes de diciembre de 2008 coincidente con la nómina del mismo mes.
- 3) Independientemente de las opciones 1a), 1b) o 2) anteriores y sin perjuicio de lo indicado en las mismas, todo conductor que haya acumulado un mínimo de 2 días, deberá descansarlos en laborable preferentemente junto a su descanso semanal. Lo anterior se aplicará desde el 15.9.08 hasta el 15.12.08. El resto del cómputo de 25 minutos se distribuirá según su opción escogida: 1a), 1b) o 2).

4) La generación diaria de los 25 minutos será proporcional a la jornada efectivamente trabajada, correspondiendo los 25 minutos al 100% de la jornada. Así, para el personal a Tiempo Parcial, el cálculo del cómputo de los 25 minutos será proporcional a su jornada diaria teórica por día efectivamente trabajado (17'46"). Una vez elaborados estos cálculos, se regirán por los 3 puntos anteriores del presente acuerdo.

5) Para el supuesto de que a 31 de diciembre de 2008 no se hubiese firmado el convenio colectivo 2009-..., se continuará con el sistema de disfrute o pago al aquí pactado (a excepción del apartada 1a)

A partir de alcanzarse el acuerdo de entrada en vigor del convenio colectivo 2009-..., quedarán sin efecto los acuerdos aquí recogidos.

En Barcelona, a 8 de septiembre de 2008.



[Faint, illegible text, likely a list of names or roles]

[Faint, illegible text, likely a continuation of the agreement or minutes]

Reducción de servicio y despido de conductores/as

Por otro lado, y como era evidente, en la reunión de hoy ha salido el tema de la reducción de servicio en 45 líneas y el despido de los 81 conductores/as del verano.

En todo momento, la Dirección de la empresa ha remitido este tema a la reunión de la Comisión de explotación del martes 9 de septiembre.

Desde el Comité de convenio entendemos que el propio preacuerdo de los 25 minutos podría ayudar a paliar el tema de la renovación de los compañeros/as contratados para verano.

A su vez, Martínez, delegado de Ugt, ha manifestado que en el preacuerdo de los 25 minutos debería elevarse la cifra de 2 días generados como descanso obligatorio (punto 3 del preacuerdo) a que fueran un 60% del descanso generado.

Por su parte, los sindicalistas de Ccoo y Sit han decidido estar en la negociación con una postura de radicalismo ridículo que nadie en su sano juicio se cree, pidiendo que todos los rebajados sindicales no computen los 25 minutos. Desde el Comité de convenio les hemos contestado que entendíamos que ellos no debían computarlos, ya que no hicieron nada por la movilización por los 2 días, pero que los delegados del Comité de convenio que hemos estado en las puertas de las cocheras los días de huelga, que hemos sido detenidos o golpeados por la policía nos merecíamos tanto esos 25 minutos como todos los conductores y conductoras que han sido partícipes de toda la lucha por la mejora de descansos.

Para terminar, Calvo, delegado de Ccoo, ha acabado diciendo que los trabajadores que están cabreados con la empresa lo que deben hacer es irse una temporada, dejar sitio a los conductores contratados en verano, y cuando estén más tranquilos volver a venir a trabajar a TB.

Los delegados de Ccoo y Sit han decidido ir de la mano en esta negociación, tratan como siempre de poner palos a las ruedas y colaboran en el reparto de hojas sin firmar donde tratan de desacreditar a los compañeros del Comité de convenio. No se dan cuenta que todos y todas les conocemos desde hace mucho tiempo...

Mientras unos hablan y hablan, otros hacemos...



El jueves 4 de septiembre, miembros del Comité de convenio boicoteamos el acto de presentación de la Dirección de TMB de 47 nuevos autobuses.

Mostrábamos el rechazo a este acto, al Alcalde de Barcelona y a la Dirección de TMB ya que denunciábamos ante la prensa que a partir del 15 de septiembre se reducirá el servicio en 45 líneas, alargando aún más la espera de los usuarios/as en las paradas.

A su vez, también denunciábamos el despido de 81 nuevos conductores/as.

El Comité de convenio convoca una rueda de prensa para el próximo martes 9 de septiembre a las 10h en Plaça Sant Jaume para profundizar más sobre las líneas afectadas, sobre las consecuencias de esta reducción de servicio y sobre la situación de estancamiento de la negociación de convenio.